



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Personal de la Salud

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 07 de marzo de 2018

OFICIO CIRCULAR N° 045-2018-DG-DIGEP/MINSA



Señor Doctor
CARLOS CAVA VERGIÚ
Decano Facultad de Odontología
Universidad de San Martín de Porres
SANTA ANITA.-

Asunto : Proceso SERUMS 2018-1

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y por medio de la presente hacer de su conocimiento que de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-97-SA Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud- SERUMS y el Decreto Supremo N° 037-2016-SA se establece como uno de los requisitos para efectuar el SERUMS que los profesionales de la salud deben estar titulados, y que estos se encuentren registrados ante la SUNEDU.

En ese sentido, se hace de conocimiento, que para el Proceso SERUMS 2018 - I, está programado el inicio de **inscripción** a partir del **15 de marzo hasta el 1° de abril** del presente año, sin prórroga de ampliación de plazo para inscripción, por lo que se les comunica se sirvan tomar las previsiones del caso que permita facilitar a los profesionales de la salud el proceso administrativo de titulación y su posterior registro oportuno ante la SUNEDU.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD



CUT/CEP/RANG/AFAT/JSA

18-024162-085